



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20265000130111**

20265000130111

Fecha: **13-04-2026**

Bogotá, D.C., Colombia, 13 de abril de 2026

Doctor

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

Secretario General

CÁMARA DE REPRESENTANTES

secretaria.general@camara.gov.co

Ciudad

No. de radicado al que
responde: ***RAD_E***

ASUNTO: Respuesta a la Proposición No. 085 de 2025 - Cámara de Representantes - Obras de Infraestructura en transporte: Ruta del Sol sectores II y III, mantenimiento Vías del Cesar, construcción y modernización Aeropuerto Hacaritama. Radicado ANI No. 20264090430042 del 08 de abril de 2026.

Respetado Doctor Lacouture:

En atención al radicado del asunto, mediante el cual remite la Proposición No. 085 de 2025 sobre Obras de Infraestructura en transporte: Ruta del Sol sectores I, II y III, mantenimiento Vías del Cesar, construcción y modernización Aeropuerto Hacaritama, la Agencia Nacional de Infraestructura emite respuesta de acuerdo con su competencia y con base en la información suministrada por la Vicepresidencia Ejecutiva, en los siguientes términos:

"- CUESTIONARIO PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, INVIAS Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

1. *Sírvase presentar un informe financiero completo de los proyectos de infraestructura Ruta del Sol, sectores II y III, con corte a la fecha de remisión de este cuestionario*

Respuesta:

Troncal del Magdalena C1 "Puerto Salgar – Barrancabermeja" y Troncal del Magdalena C2 "Sabana de Torres - Curumaní"

Con relación al proyecto Ruta del Sol Sector 2¹ que comunica a los municipios de Puerto Salgar (Cundinamarca) y San Roque (Cesar), la ANI informa que, el tramo vial al que hace referencia quedó conformado por dos concesiones denominadas así:

¹ El Contrato de Concesión No. 001 de 2010, suscrito entre la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. y el Instituto Nacional de Concesiones - INCO (hoy la ANI), fue declarado nulo por parte de un Tribunal de Arbitramento mediante Laudo proferido el 06 de agosto de 2019 y liquidado de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1882 de 2018.



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20265000130111**

20265000130111

Fecha: **13-04-2026**

Troncal del Magdalena 1 comprendida entre Puerto Salgar (Cundinamarca) y Barrancabermeja (Santander) correspondiente al Contrato de Concesión No. 002 de 2022 cuyo concesionario es Autopista Magdalena Medio SAS y Troncal del Magdalena 2 comprendida entre Sabana de Torres (Santander) y Curumaní (Cesar) correspondiente al Contrato de Concesión No. 003 de 2022 a cargo del concesionario Autopista del Rio Grande SAS, los cuales dieron inicio el 1 de diciembre de 2022.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta el informe financiero para los proyectos mencionados, como sigue:

- Troncal del Magdalena C1 "Puerto Salgar – Barrancabermeja"

El Contrato de Concesión No. 002 del 6 de junio de 2022, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Concesionario Autopista Magdalena Medio SAS, fue adjudicado mediante Resolución No. 20227030006855 del 25/05/2022 en el proceso de Licitación Publica No. VJ-VE-APP-IPB-002-2021.

Objeto del Contrato de Concesión:

El contrato de concesión en la Parte especial establece en la sección 3.2 Alcance del Proyecto, lo siguiente:

"El objeto del Contrato corresponde a la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor "PUERTO SALGAR - BARRANCABERMEJA", de acuerdo con el alcance descrito en la Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato".

Valor del Contrato de Concesión:

De acuerdo con lo indicado en el Contrato de Concesión Parte Especial en la sección 3.4 se establece un valor del Contrato equivalente a TRES BILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS DEL Mes de Referencia (\$3.764.227.149.395) - Mes de Referencia diciembre de 2020-.

Plazo del Contrato: 25 años

Vigencias Futuras:

La sección 4.5 "Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo en el literal (d) establece los aportes que debe realizar la ANI en pesos del mes de referencia (diciembre de 2020), así:



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265000130111**
20265000130111
Fecha: **13-04-2026**

APORTE	AÑO	APORTE VIGENCIA
1	2023	\$171.756.082.009
2	2024	\$250.720.000.000
3	2025	\$250.720.000.000
4	2026	\$250.720.000.000
5	2027	\$250.720.000.000
6	2028	\$250.720.000.000
7	2029	\$250.720.000.000
8	2030	\$227.829.264.000
9	2031	\$227.829.264.000
10	2032	\$227.829.264.000
11	2033	\$227.829.264.000
12	2034	\$113.914.632.000
13	2035	\$113.914.632.000
14	2036	\$113.914.632.000
15	2037	\$113.914.632.000
16	2038	\$57.982.547.688
17	2039	\$56.957.316.000
18	2040	\$56.957.316.000

Cierre financiero (Banco/Montos):

De acuerdo con lo establecido en la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2022, en el numeral 1.27- Cierre financiero, establece:

"1.27 Cierre financiero: Es la consecución de un monto mínimo de Recursos de Deuda para el Proyecto, en los términos y condiciones señalados en el presente Contrato, especialmente en la sección 3.8 de esta parte general."

Por su parte, el Contrato de Concesión No. 002 de 2022, en la Parte especial en el numeral 3.8 menciona:

"Este proyecto tendrá un (1) Cierre Financiero El Monto mínimo del Cierre Financiero es de OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS DEL Mes de Referencia (diciembre 2020) (\$864.050.000.000)."

En cuanto al cierre financiero, la interventoría del Contrato y la Agencia dieron el concepto de viabilidad financiera al Concesionario, y se está pendiente de la formalización del contrato de crédito.



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265000130111**
20265000130111
Fecha: **13-04-2026**

Sin embargo, el cierre financiero validado y acreditado por la Agencia se detalla a continuación:

Entidad		Valor en pesos	Valor en dólares	Total préstamo en Pesos
Bancolombia	-	690.404.616.800,00	-	690.404.616.800,00
Financiera de Desarrollo Nacional S.A.	FDN	260.220.863.200,00	-	260.220.863.200,00
Corporación Interamericana de Inversiones	IDB Invest	248.014.180.000,00	-	248.014.180.000,00
Corporación Financiera Internacional	IFC	460.279.940.000,00	-	460.279.940.000,00
JP Morgan		-	45.255.726,90	174.008.269.930,50
MUFG Bank, LTD.	MUFG	-	45.255.726,90	174.008.269.930,50
Sumitomo Mitsui Banking Corporation	SMBC	-	45.255.726,90	174.008.269.930,50
Corporación Andina de Fomento	CAF	-	39.416.278,30	151.555.590.063,50
TOTAL		1.658.919.600.000,00	175.183.459,00	2.332.499.999.855,00

Fuente: Equipo de seguimiento ANI – Documentos cierre financiero Concesionario. Alcance interventoría C.1563/SB1529/24/5.2 del 18 de junio 2024. (Radicado ANI No. 20244090738862 del 19 de junio de 2024)

Giros Equity:

A continuación, se presentan los Giros Equity efectuados por el Concesionario:

GIROS DE EQUITY						
GIRO	FECHA CONTRACTUAL	FECHA PREVISTA	FECHA GIRO REALIZADO	GIRO REPORTADO (PESOS CORRIENTES)	EQUIVALENTE A PESOS REFERENCIA	VALOR CONTRACTUAL
						(PESOS Dic 2020)
GIRO INICIAL	Al momento de constitución del Patrimonio Autónomo	1/8/2022	01-ago-22	123.354.587.308,00	108.185.265.396,59	130.820.855.849,00
			01-sep-22	26.505.422.221,00	23.010.633.217,05	
GIRO 1	180 días desde la fecha de Inicio	30/5/2023	23-may-23	13.148.034.500,00	10.443.182.824,25	20.839.884.218,00
			25-may-23	500.000.000,00	397.138.554,22	
			30-may-23	686.000.000,01	544.874.096,39	
			20-jun-23	11.984.890.322,00	9.477.929.458,42	
GIRO 2	360 Días desde la fecha de Inicio	26/11/2023	26-sep-23	171.280.433,00	133.441.613,66	72.670.718.622,00
			27-nov-23	46.873.069.380,00	36.234.308.231,60	
			27-nov-23	2.460.481.542,00	1.902.027.065,23	
			28-nov-23	5.539.518.458,00	4.282.216.247,34	
GIRO 3	Cambio en el contrato fiduciario a 30-11-2024	30/11/2024	15-ene-24	39.366.815.466,00	30.151.115.998,79	73.359.000.000,00
			01-oct-24	50.134.945.552,67	36.808.199.741,74	
			10-oct-24	5.240.178.366,49	3.837.897.612,12	



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265000130111**
20265000130111
Fecha: **13-04-2026**

			10-oct-24	6.000.000.000,00	4.394.389.668,10	
			10-oct-24	6.500.000.000,00	4.760.588.807,11	
			10-oct-24	25.000.000.000,00	18.309.956.950,42	
			10-oct-24	4.542.698.327,51	3.327.064.432,62	
			10-oct-24	2.800.000.000,00	2.050.715.178,45	
			15-oct-24	122.008.818,00	89.359.048,21	
GIRO 4	Cambio en el contrato fiduciario a 30-11-2025	30/11/2025	28-oct-25	18.442.689.192,05	12.842.189.437,40	26.984.000.000,00
			28-nov-25	19.411.698.142,00	13.492.000.000,12	
			TOTAL	408.784.318.028,73	324.674.493.579,83	324.674.458.689,00

Ejecución Vigencias:

A continuación, se presenta el valor girado al Patrimonio Autónomo por Vigencias Futuras con corte a marzo 2026.

Aporte a la Subcuenta Aportes ANI	Fecha Máxima del Aporte	Valor	Valor Presente Vigencia Futuras	Pagadas en Constantes Dic-2020	Pagadas en Corrientes
1	dic-23	\$ 171.756.082.009	\$ 134.283.125.489	\$ 171.756.082.009	\$ 221.338.159.772
2	dic-24	\$ 250.720.000.000	\$ 180.579.342.590	\$ 220.798.643.201	\$ 306.120.530.733
3	dic-25	\$ 250.720.000.000	\$ 166.355.758.853		
4	dic-26	\$ 250.720.000.000	\$ 153.252.515.523		
5	dic-27	\$ 250.720.000.000	\$ 141.181.367.427		
6	dic-28	\$ 250.720.000.000	\$ 130.061.020.143		
7	dic-29	\$ 250.720.000.000	\$ 119.816.582.521		
8	dic-30	\$ 227.829.264.000	\$ 100.301.453.925		
9	dic-31	\$ 227.829.264.000	\$ 92.401.070.036		
10	dic-32	\$ 227.829.264.000	\$ 85.122.970.901		
11	dic-33	\$ 227.829.264.000	\$ 78.418.141.393		
12	dic-34	\$ 113.914.632.000	\$ 36.120.713.566		
13	dic-35	\$ 113.914.632.000	\$ 33.275.615.192		
14	dic-36	\$ 113.914.632.000	\$ 30.654.614.958		
11	dic-37	\$ 113.914.632.000	\$ 28.240.061.463		
12	dic-38	\$ 57.982.547.688	\$ 13.241.988.063		
13	dic-39	\$ 56.957.316.000	\$ 11.983.265.626		
14	dic-40	\$ 56.957.316.000	\$ 11.039.386.998		



Retribución:

La retribución hasta febrero 2026 se presenta en el siguiente cuadro. Se realizó el pago del acta de retribución 30 dado que se cumplieron las condiciones contractuales establecidas en la parte especial del contrato de Concesión No. 002 de 2022, Capítulo IV Aspectos Económicos acápite (4.1 Porcentaje de Participación de las Unidades Funcionales).

RETRIBUCIÓN PEAJES		
UF	% UF	Retribución Acumulada (\$ Corrientes)
UF0	82.26%	342.942.631.145,27
UF1	8,54%	0
UF4	0,36%	0
UF5	1,41%	0
UF6	5,69%	0
UF7	0,56%	0
UF8	5,63%	0
UF9	0,45%	0
UF10	0,42%	0
UF11	0,00%	0
UF12	0,00%	0
UF13	0,00%	0

Fuente: Equipo de seguimiento ANI – Informe de Interventoría febrero de 2026

Recaudo de Peajes:

En la siguiente tabla se observa el valor del recaudo acumulado total de las 2 estaciones de peaje (Zambito y Aguas Negras) de la siguiente manera a febrero 2026:

MES	RECAUDO PEAJE ZAMBITO	RECAUDO PEAJE AGUAS NEGRAS
	\$ Corrientes	\$ Corrientes
dic-22	4.290.017.700,00	5.028.413.200,00
ene-23	4.122.376.700,00	4.763.300.700,00
16-17 ene-23	54.857.000,00	60.853.600,00
feb-23	3.649.250.600,00	4.228.031.300,00
mar-23	4.820.621.700,00	4.866.103.400,00
abr-23	3.960.411.600,00	4.492.971.400,00
may-23	3.581.427.200,00	4.208.849.700,00
jun-23	3.588.863.200,00	4.238.966.800,00



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20265000130111**

20265000130111

Fecha: **13-04-2026**

jul-23	3.615.341.400,00	4.237.626.200,00
ago-23	3.564.491.100,00	4.230.091.800,00
sep-23	3.847.133.700,00	4.423.664.400,00
oct-23	3.869.923.000,00	4.403.672.100,00
nov-23	3.958.470.000,00	4.579.893.300,00
dic-23	4.420.142.200,00	4.995.954.400,00
ene-24 (1 a 15)	2.094.991.400,00	2.451.563.200,00
ene-24 (16 a 31)	2.530.961.300,00	2.900.809.500,00
feb-24	4.032.792.200,00	4.689.487.300,00
mar-24	4.152.861.100,00	4.899.353.500,00
abr-24	4.380.657.600,00	5.078.455.900,00
may-24	4.220.194.800,00	4.929.189.500,00
jun-24	4.146.668.600,00	4.843.100.400,00
jul-24	4.257.031.000,00	4.912.453.900,00
ago-24	4.533.181.100,00	5.252.400.000,00
sep-24	4.264.447.000,00	4.891.017.800,00
oct-24	5.049.567.100,00	5.925.785.500,00
nov-24	4.656.713.900,00	5.374.029.200,00
dic-24	5.325.688.500,00	6.154.152.900,00
1-15 ene 25	2.603.685.000,00	3.036.890.900,00
16-31 ene 25	2.987.848.856,00	3.490.474.458,00
feb-25	4.644.997.650,00	5.519.131.016,00
mar-25	5.067.988.624,00	5.769.179.308,00
abr-25	5.270.000.598,00	5.951.328.986,00
may-25	5.233.672.354,00	5.965.531.346,00
1-20 jun 25	3.498.944.460,00	3.899.932.318,00
21-30 jun 25	1.797.218.756,00	2.044.652.040,00
jul-25	5.658.294.164,00	6.276.063.614,00
ago-25	5.637.654.730,00	6.267.038.560,00
sep-25	5.124.859.798,00	5.952.689.802,00
oct-25	5.977.080.810,00	6.635.293.904,00
nov-25	5.909.952.090,00	6.406.457.200,00
dic-25	6.179.640.974,00	6.381.490.092,00
ene-26	3.023.100.444,00	2.970.046.868,00
feb-26	3.401.204.620,00	3.533.801.664,00
Recaudo Neto	177.005.226.628,00	201.160.192.976,00

Fuente: Equipo de seguimiento ANI – Informe de Interventoría febrero de 2026

- Troncal del Magdalena C2 "Sabana de Torres - Curumaní"

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Página 7 de 46



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20265000130111**

20265000130111

Fecha: **13-04-2026**

El Contrato de Concesión No. 003 del 22 de julio de 2022, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el Concesionario Autopista del Rio Grande SAS, fue adjudicado mediante Resolución No. 20227030007455 del 08/06/2022 en el proceso de Licitación Publica No. VJ-VE-APP-IPB-003-2021.

Alcance del proyecto:

El Contrato de Concesión en la Parte especial establece en la sección 3.2 Alcance del Proyecto, lo siguiente:

"El objeto del Contrato corresponde a la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor "SABANA DE TORRES - CURUMANI", de acuerdo con el alcance descrito en la Parte Especial, el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato"

Valor del Contrato de Concesión:

De acuerdo con lo indicado en el Contrato de Concesión Parte Especial en la sección 3.4 se establece que el valor del Contrato equivale a: TRES BILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS del Mes de Referencia (\$3.640.401.125.347.00) - Mes de referencia diciembre de 2020-.

Plazo del Contrato: 25 años.

Vigencias Futuras:

La sección 4.5 "Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo en el literal (d) establece los aportes que debe realizar la ANI en pesos del mes de referencia (diciembre de 2020), así:

Aporte a la Subcuenta Aportes ANI	Fecha Maxima del Aporte	Valor (Pesos referencia Dic-2020)
1	dic-23	122.750.000.000
2	dic-24	122.750.000.000
3	dic-25	122.750.000.000
4	dic-26	122.750.000.000
5	dic-27	122.750.000.000
6	dic-28	122.750.000.000
7	dic-29	122.750.000.000
8	dic-30	122.750.000.000
9	dic-31	99.427.500.000



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20265000130111**

20265000130111

Fecha: **13-04-2026**

10	dic-32	95.131.250.000
11	dic-33	95.131.250.000
12	dic-34	61.375.000.000
13	dic-35	61.375.000.000
14	dic-36	61.375.000.000
Total		1.455.815.000.000

Fuente: ANI documentos contractuales

Cierre financiero (Banco/Montos):

De acuerdo con lo establecido en la Parte General del Contrato de Concesión No. 003 de 2022, en el numeral 1.27- Cierre financiero, establece:

"1.27 Cierre financiero: Es la consecución de un monto mínimo de Recursos de Deuda para el Proyecto, en los términos y condiciones señalados en el presente Contrato, especialmente en la sección 3.8 de esta parte general."

Por su parte, el Contrato de concesión No. 003 de 2022, en la Parte especial en el numeral 3.8 menciona:

"3.8 (a) Este proyecto tendrá un (1) Cierre Financiero. El Monto mínimo del Cierre Financiero es de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS DEL Mes de Referencia (diciembre 2020) (\$667.900.000.000)."

En cuanto al cierre financiero, la interventoría del Contrato de Concesión y la Agencia dieron el concepto de viabilidad financiera al Concesionario, y se está pendiente de la formalización de este, es decir, del contrato de crédito.

Sin embargo, el cierre financiero validado y acreditado por la Agencia se detalla a continuación:

Entidad	Valor en pesos	Valor en dólares	Total préstamo en Pesos
Bancolombia	\$ 614.349.356.000	-	\$ 614.349.356.000
FDN	\$ 230.511.104.000	-	\$ 230.511.104.000
IDB Invest	\$ 220.393.080.000	-	\$ 220.393.080.000
IFC	\$ 410.141.860.000	-	\$ 410.141.860.000
J.P Morgan	-	USD 40.326.041,6	\$ 159.876.221.267
MUFG	-	USD 40.326.041,6	\$ 159.876.221.267
SMBC Sumitomo	-	USD 40.326.041,6	\$ 159.876.221.267
Mitsui	-	USD 40.326.041,6	\$ 159.876.221.267
CAF	-	USD 35.122.681,4	\$ 139.247.031.452
TOTAL	\$ 1.475.395.400.000	USD 156.100.806,2	\$ 2.094.271.095.252

Fuente: Equipo de seguimiento ANI – Documentos cierre financiero Concesionario

Los desembolsos acumulados a marzo de 2026 son los siguientes:



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20265000130111

20265000130111

Fecha: 13-04-2026

FECHA	ACREEDOR	Valor recibido USD	Valor equivalente en pesos COP
31-mar-26	Bancolombia S.A		\$ 295.792.282.614
	(FDN) Financiera de Desarrollo Nacional S.A		\$ 122.156.936.076
	FDN NYL		\$ 33.635.534.175
	Inter-American Investment Corporation		\$ 51.648.705.972
	International Finance Corporation	USD 33.526.027	\$ 175.249.783.541
	J.P. Morgan Securities PLC	USD 14.500.346	\$ 94.391.504.728
	MUFG Bank, LTD.	USD 23.315.161	\$ 130.477.806.651
	Sumitomo Mitsui Banking Coporation	USD 22.355.832	\$ 126.450.808.870
	Corporación Andina de Fomento	USD 12.854.887	\$ 83.158.554.899
Total Desembolsos		USD 106.552.254	\$ 1.112.961.917.526

Fuente: Informe Fiduciaria Bancolombia mes de febrero de 2026

Giros Equity:

APORTES CONTRACTUALES			
Giros de Equity	Monto mínimo \$ mes de referencia	Fecha máxima del Aporte	Fecha real
Giro inicial	\$ 199.866.740.768	Al momento de Constitución del Patrimonio Autónomo	23-nov-22
Giro 1	\$ 23.160.969.160	180 Días desde la Fecha de Inicio	23-may-23
Giro 2	\$ 32.715.391.617	360 Días desde la Fecha de Inicio	27-nov-23
Giro 3	\$ 16.878.702.643	720 Días desde la Fecha de Inicio	
Giro 4	\$ 38.331.817.958	1080 Días desde la Fecha de Inicio	
Giro 5	\$ 47.840.102.226	1440 Días desde la Fecha de Inicio	
TOTAL	\$ 358.793.724.372		
TOTAL RECIBIDO	\$ 290.393.351.897	80,94%	

Fuente: Informe Fiduciaria Bancolombia mes de febrero de 2026

Ejecución de Vigencias:

A continuación, se presenta el valor girado al Patrimonio Autónomo por Vigencias Futuras con corte a marzo de 2026. A la Fecha, solo se ha girado la Vigencia Futura 2023 y 2024.

Aporte a la Subcuenta Aportes ANI	Fecha Máxima del Aporte	Valor	Valor Presente Vigencia Futuras	Pagadas en Constantes Dic-2020	Pagadas en Corrientes
1	dic-23	122.750.000.000	96.489.322.384	122.750.000.000	159.252.682.795



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265000130111**
20265000130111
Fecha: **13-04-2026**

2	dic-24	122.750.000.000	89.049.573.081	101.807.632.991	141.148.542.365
3	dic-25	122.750.000.000	82.183.461.030	-	-
4	dic-26	122.750.000.000	75.846.756.286	-	-
5	dic-27	122.750.000.000	69.998.639.227	-	-
6	dic-28	122.750.000.000	64.601.437.604	-	-
7	dic-29	122.750.000.000	59.620.383.862	-	-
8	dic-30	122.750.000.000	55.023.391.176	-	-
9	dic-31	99.427.500.000	41.132.485.873	-	-
10	dic-32	95.131.250.000	36.320.701.346	-	-
11	dic-33	95.131.250.000	33.520.216.217	-	-
12	dic-34	61.375.000.000	19.958.490.809	-	-
13	dic-35	61.375.000.000	18.419.603.765	-	-
14	dic-36	61.375.000.000	16.999.371.652	-	-
Total		1.455.815.000.000	759.163.834.311	224.557.632.991	300.401.225.160

Fuente: Informe Fiduciaria Bancolombia mes de febrero de 2026

Recaudo Peajes:

En la siguiente tabla se observa el valor del recaudo acumulado total de las 3 estaciones de peajes (Pailitas, Morrison y la Gómez) y el recaudo de F.S.V. de la siguiente manera:

Mes	Trafico	Recaudo de Peaje	F.S.V.	Recaudo Neto
2022	741.983	14.120.564.200	147.214.000	13.973.350.200
2023	7.611.917	160.380.956.200	1.514.466.000	158.866.490.200
2024	7.026.560	216.866.446.100	3.516.673.900	213.349.772.200
2025	7.349.254	206.349.571.400	3.835.123.774	202.514.447.626
ene-25	743.299	19.276.518.800	399.129.992	18.877.388.808
feb-24	535.680	16.266.222.400	294.480.795	15.971.741.605
Total	24.008.693	\$ 633.260.279.100	\$ 9.707.088.461	\$ 623.553.190.639

Fuente: Informe Fiduciaria Bancolombia mes de febrero de 2026

Retribución:

A la fecha, solo se ha retribuido al concesionario por concepto de recaudo de peajes por la Unidad Funcional Cero - UF0:

RETRIBUCIÓN PEAJES		
UF	% UF	Retribución Acumulada (\$ Corrientes) a marzo 2026
UF0	60,26%	\$ 392.972.576.735
UF1	0,00%	\$ -
UF2	0,00%	\$ -
UF3	0,00%	\$ -
UF4	4,20%	\$ -



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20265000130111**

20265000130111

Fecha: **13-04-2026**

UF5	3,64%	\$	-
UF6	7,49%	\$	-
UF7	3,97%	\$	-
UF8	4,84%	\$	-
UF9	6,15%	\$	-
UF10	9,45%	\$	-
Total	100,00%	\$	392.972.576.735

Fuente: Equipo de seguimiento ANI – Informe de Interventoría febrero de 2026

Ruta del Sol Sector 3

El Proyecto Ruta del Sol Sector 3 (comprendido entre San Roque – Ye de Ciénaga y Valledupar – Carmen de Bolívar) cuenta con Acta de inicio del 01 de junio de 2011 y se encuentra en etapa de construcción a la fecha.

Ahora bien, respecto al informe financiero del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 correspondiente al Contrato de Concesión No. 007 de 2010, es importante resaltar los siguientes aspectos:

Valor del Contrato de Concesión:

El valor se encuentra fijado en la suma de DOS BILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN (\$2.079.953.179.851) pesos constantes de diciembre de 2008, que incluye todas las labores complementarias necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, sin embargo, es preciso aclarar que para efectos fiscales el valor del Contrato es indeterminado.

La contraprestación del Concesionario consiste en alcanzar el VPIT Contractual que corresponde al valor del Contrato de Concesión y que representa el valor presente de los ingresos efectivamente recibidos por el Concesionario correspondientes a los Aportes INCO (hoy ANI) reconocidos por cumplimiento de las obligaciones contractuales y al recaudo de peajes acumulados hasta el mes m. Ambos expresados en pesos constantes del 31 de diciembre de 2008.

Plazo del contrato:

El Plazo del contrato es hasta la obtención del VPIT durante el Plazo Total Estimado del Contrato o, hasta el vencimiento del Plazo Total Estimado que es de VEINTICINCO (25) años contados a partir de la fecha del acta de Inicio (01 de junio de 2011), plazo actualmente vigente.

Vigencias futuras:



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20265000130111**

20265000130111

Fecha: **13-04-2026**

De conformidad con la Sección No. 13.04 del Contrato de Concesión No. 007 de 2010, modificada por la cláusula tercera del otrosí No. 1, y a su vez modificada por la cláusula decimoprimeras del otrosí No. 8, las vigencias aprobadas son:

AÑO	APORTES ESTATALES PESOS DIC/2008
2012	\$ 280.000.000.000
2013	\$ 290.000.000.000
2014	-
2015	\$ 220.000.000.000
2016	\$ 420.000.000.000
2017	\$ 220.000.000.000
2018	\$ 125.000.000.000
2019	\$ 125.000.000.000
2020	\$ 125.000.000.000
2021	\$ 125.000.000.000
2022	\$ 125.000.000.000
2023	\$ 125.000.000.000
2024	\$ 125.000.000.000
2025	\$ 126.667.000.000
TOTAL	\$ 2.431.667.000.000

De lo anterior es preciso señalar que, a la fecha, se han trasladado a las subcuentas "Aportes INCO" del Patrimonio Autónomo, las vigencias futuras aprobadas desde 2012 a 2024, por valor total de 3.474.819.229.292 pesos (corrientes), dando cumplimiento a lo establecido contractualmente, sin embargo, es preciso señalar que de la VF 2025 se adeuda un valor de \$32.654.776.135 pesos del mes de referencia, correspondiente al déficit acumulado de las vigencias anteriores y que surge a partir de la actualización de precios y/o actualización de los valores de los aportes ANI que conforme a lo señalado en el literal b) de la sección 13.03 del Contrato de Concesión, deben ser indexados con el IPC del mes inmediatamente anterior al traslado de los recursos al P.A.

Vigencias Futuras aprobadas pendientes:

AÑO	APORTES ESTATALES PESOS DIC/2008
-----	----------------------------------

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Página **13** de **46**



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265000130111**
20265000130111
Fecha: **13-04-2026**

2025	\$ 32.654.776.135
TOTAL	\$ 32.654.776.135

Cierre financiero (Banco / montos):

De acuerdo con la sección 6.02 del Contrato de Concesión, el concesionario debía aportar una suma mínima de \$180.000 millones de pesos de diciembre de 2008 como recursos de patrimonio o deuda subordinada de socios. De igual forma, la Sección 6.03 estableció que el Concesionario debía gestionar y obtener la financiación de mínimo \$220.000 millones de pesos constantes de 2008, para ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo.

Agotados los recursos disponibles, la ANI y el Concesionario acordaron suscribir el Otrosí No. 10, en el cual se estableció que el Concesionario debía entregar a la ANI y al Interventor copia de un nuevo contrato de crédito, con el fin de garantizar la financiación y continuidad del proyecto.

El cierre financiero del Proyecto se obtuvo en junio de 2011 mediante crédito sindicado, el cual se detalla a continuación:

Cuenta Crédito	Fecha	Valor en euros	Valor en dólares	Valor en Pesos
CRÉDITO SINDICADO		-	-	\$ 450.000.000.001,00
GMF Helm Bank		-	-	-\$ 80.699.014,00
Valor Crédito Sindicado		-	-	\$ 449.919.300.987,00
PRIMER CRÉDITO SOCIOS - WEBUILD Desembolso 1	6-jul-21	EUR 11.000.000,00	USD 13.002.750,00	\$ 49.058.033.209,00
PRIMER CRÉDITO SOCIOS - WEBUILD Desembolso 2	16-sep-21	EUR 22.000.000,00	USD 25.832.400,00	\$ 98.421.444.000,00
PRIMER CRÉDITO SOCIOS - WEBUILD Desembolso 3	29-nov-21	EUR 11.000.000,00	USD 12.358.439,69	\$ 49.298.056.500,00
PRIMER CRÉDITO SOCIOS - WEBUILD Desembolso 4	18-mar-22	EUR 17.000.000,00	USD 18.706.800,00	\$ 71.104.546.800,00
PRIMER CRÉDITO SOCIOS - WEBUILD Desembolso 5	23-may-22	EUR 20.000.000,00	USD 21.296.000,00	\$ 83.693.280.000,00



Para contestar cite:
 Radicado ANI No.: **20265000130111**
 20265000130111
 Fecha: **13-04-2026**

PRIMER CRÉDITO SOCIOS - WEBUILD Desembolso 6	1-jul-22	EUR 19.000.000,00	USD 19.706.800,00	\$ 82.571.492.000,00
Valor Crédito acordado en el Otrosí 10		EUR 100.000.000,00	USD 110.903.189,69	\$ 434.146.852.509,00
SEGUNDO CRÉDITO SOCIOS - WEBUILD Desembolso 7	28-sep-22	EUR 5.000.000,00	USD 4.797.500,00	\$ 21.492.800.000,00
TERCER CRÉDITO SOCIOS - WEBUILD Desembolso 8	19-oct-22	EUR 5.000.000,00	USD 4.875.000,00	\$ 23.351.250.000,00
CUARTO CRÉDITO SOCIOS - WEBUILD Desembolso 1	29-nov-22	EUR 4.000.000,00	USD 4.128.000,00	\$ 19.814.400.000,00
CUARTO CRÉDITO SOCIOS - WEBUILD Desembolso 2	13-dic-22	EUR 11.000.000,00	USD 11.671.000,00	\$ 55.787.380.000,00
Valor nuevos créditos obtenidos por el Concesionario		EUR 25.000.000,00	USD 25.471.500,00	\$ 120.445.830.000,00
TOTAL		EUR 125.000.000,00	USD 136.374.689,69	\$ 1.004.511.983.496,00

Giros de Equity:

De conformidad con lo señalado en la Sección 6.02 del Contrato de Concesión, el Concesionario debía girar a la Cuenta APORTES CONCESIONARIO, la suma de \$190.000.000.000 pesos constantes de diciembre de 2008, correspondientes a recursos de aportes de capital, obligación que fue cumplida en su totalidad y de la siguiente manera:

Concepto	Valor Contractual \$ Const. dic/2008	Valor Girado \$ Ctes.	Valor Girado \$ Const dic/2008
Giro 1	20.000.000.000	26.000.100.000,00	24.242.517.483
Giro 2	30.000.000.000	28.200.000.000,00	25.833.638.695
Giro 3	30.000.000.000	33.800.000.000,00	30.227.150.778
Giro 4	55.000.000.000	63.000.000.000,00	55.272.854.887
Giro 5	55.000.000.000	65.000.000.000,00	55.014.811.680

Ejecución de Vigencias:

El Pago de Vigencias Operativas Otrosí No. 10:

CONCEPTO	VALOR RETRIBUIDO
----------	------------------



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265000130111**
20265000130111
Fecha: **13-04-2026**

Traslado acumulado correspondiente al 10,52% desde vigencias operativas en marzo de 2020	52.841.185.318,00
Traslado acumulado correspondiente al 16,39% desde vigencias operativas en febrero de 2021	60.465.899.517,00
Traslado acumulado correspondiente al 24,68% desde vigencias operativas en enero de 2022	106.044.195.352,00
Traslado acumulado correspondiente al 37,70% desde vigencias operativas en febrero de 2023	200.474.538.559,00
Traslado acumulado correspondiente al 44,86% desde vigencias operativas en febrero de 2024	189.389.811.209,00
Traslado acumulado correspondiente al 54,25% desde las vigencias operativas en febrero de 2025	268.166.115.914,00
Traslado acumulado correspondiente al 62,79% desde las vigencias operativas en febrero de 2026	314.885.503.513,00
Total	1.192.267.249.382,00

Traslado de Hitos:

Las inversiones que ha realizado la Nación por traslado de aportes ANI al Concesionario de la etapa Preoperativa, con ocasión al cumplimiento de Hitos según la Sección 13.04 del Contrato de Concesión No. 007 de 2010, a la fecha son las siguientes:

TRASLADOS PARCIALES Y TOTALES	VALOR TOTAL
Año 2014	12.453.496.983,87
Año 2015	12.941.500.645,16
Año 2016	149.112.213.725,36
Año 2017	136.795.988.164,00
Año 2020	43.407.110.427,61
Año 2021	129.371.236.868,58
Año 2022	175.065.891.144,00
Año 2023	82.265.990.990,00
Año 2024	83.105.054.062,00
Año 2025	38.805.004.333,00



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265000130111**
20265000130111
Fecha: **13-04-2026**

Año 2026	74.935.635.536,00
TOTAL	938.259.122.881,00

Los pagos anteriores corresponden al reconocimiento y retribución de hitos terminados que cuentan con actas de terminación suscrita. El pago se hace con cargo a las vigencias futuras preoperativas trasladadas y disponibles en el P.A.

Traslado de Rendimientos de Vigencias Futuras:

Conforme la sección 13.03, literal d) del Contrato de Concesión y de acuerdo con lo señalado en la cláusula decimoquinta del Otrosí No. 10, los rendimientos financieros generados de los aportes de Vigencia Futuras deben ser girados a favor del concesionario y el traslado de estos se ha realizado así:

TRASLADOS DE RENDIMIENTOS DE VIGENCIAS FUTURAS		
CUENTA DESTINO	VALOR	FECHA TRASLADO
Ejecución de obras - cláusula 15 - Otrosí No. 10 (70%)	361.269.670.653	31/05/2020
Segundo Traslado Rendimientos (21 de febrero al 31 de diciembre de 2020) - Ejecución de obras	53.443.360.519	10/02/2021
Tercer Traslado Rendimientos vigencias futuras 2021 - Ejecución de obras	37.333.248.181	13/01/2022
Cuarto Traslado Rendimientos vigencias futuras 2022 - Ejecución de obras	126.558.057.018	20/02/2023
Quinto Traslado Rendimientos vigencias futuras 2023 - Ejecución de obras	235.771.605.696	08/02/2024
Sexto Traslado Rendimientos vigencias futuras 2024 - Ejecución de obras	167.821.193.062	25/02/2025
Séptimo Traslado Rendimientos vigencias futuras 2025 - Ejecución de obras	125.868.231.685	20/01/2026
Total traslado rendimientos por vigencia al Concesionario con corte a marzo de 2026	\$1.111.065.366.815	-

Recaudo:



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20265000130111**

20265000130111

Fecha: **13-04-2026**

Con corte a 28 de febrero de 2026, el recaudo asciende a la suma de \$2.132.705.425.992 pesos de diciembre de 2008. Es importante aclarar, que el valor antes indicado corresponde al 100% del valor recaudado por el Concesionario, el cual incluye la compensación por COVID y la compensación por la aplicación del Decreto 050 de 2023.

"- Presentar un informe completo que responda ¿Como ha sido la ejecución de los recursos asignados al Instituto Nacional de Vías - INVIAS para mantenimiento de la ruta del sol II?, ¿cómo avanza dicha inversión o indicar si ya fue terminado?

Relacione los tramos pendientes por finalizar beneficiados por la inversión, realice una descripción completa de cómo avanza la ejecución por tramo, así:

Tramo 1: Comprendido entre Puerto Salgar-Puerto Araujo.

Tramo 2: Comprendido entre Puerto Araujo- San Alberto.

Tramo 3: Comprendido entre San Alberto- San Roque.

Tramo 4: Comprendido entre Agua Clara-Gamarra.

Tramo 5: Agua Clara-Ocaña."

Respuesta:

En atención a las medidas cautelares decretadas por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el día 14 de septiembre de 2017, en el marco de la Acción Popular Rad 2017-00083, la Agencia a través del radicado de salida No. 20177010312691 de fecha 26 de septiembre de 2017, le comunicó a la Concesionaria Ruta del Sol Sector S.A.S. que contaba con un término de quince (15) días hábiles improrrogable para revertir y hacer entrega a la ANI de toda la infraestructura y bienes afectos al Contrato de Concesión No. 001 de 2010. En ese sentido, la entrega de la infraestructura vial y los bienes destinados al Contrato de Concesión en mención se realizó el 20 de octubre de 2017 al Instituto Nacional de Vías - INVIAS.

En todo caso, a partir del 1 de diciembre de 2022 la infraestructura está a cargo nuevamente de la Agencia, a través de los proyectos Troncal del Magdalena corredor C1 y Troncal del Magdalena corredor C2, los cuales se encuentran en ejecución en etapa pre operativa Fase de Construcción y se detallarán más adelante.

"2. ¿Indique el estado actual y porcentaje de ejecución con corte a la fecha de remisión de este cuestionario del contrato APP No,002 de 2022, de acuerdo al cronograma de actividades, señalando las fechas programadas de entrega de este corredor por fases?"

Respuesta:



Troncal del Magdalena C1 "Puerto Salgar – Barrancabermeja"

El Contrato de Concesión No. 002 de 2022, suscrito con el concesionario Autopista Magdalena Medio SAS, dio inicio a la ejecución de la Etapa de Preoperativa – Fase de Preconstrucción desde el 1 de diciembre de 2022.

El contrato de concesión Parte Especial en la sección 3.8 establece los plazos de las Fases de la Etapa Preoperativa, así:

"(...)

(a) Duración de la Fase de Preconstrucción: Doce (12) Meses contados desde la Fecha de Inicio. Durante este plazo se cumplirá con las condiciones precedentes señaladas en la Sección 4.4 de la Parte General, salvo que sea declarado un Evento Eximente de Responsabilidad que impida el cumplimiento de tales condiciones.

(b) Duración de la Fase de Construcción: Cuarenta y siete (47) Meses contados desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción".

Conforme lo indican los plazos establecidos en el contrato de concesión Parte Especial, la sección 2.4 (b) (i) y (ii) establece que la Etapa de Operación y Mantenimiento terminará en el año 25 o una vez haya alcanzado el VPIT.

El proyecto finalizó la Fase de Preconstrucción donde el concesionario dio cumplimiento a los requisitos precedentes para la suscripción del acta de inicio de la Fase de Construcción, suscrita el 26 de noviembre de 2024, cuyos requisitos entre otros, contemplaron la elaboración de los estudios y diseños de las unidades funcionales del proyecto y haber efectuado el cierre financiero.

Dentro del alcance del contrato se establece la ejecución de las obras contempladas en las 14 unidades funcionales en que se encuentra dividido el proyecto, de acuerdo con lo indicado en la sección 3.3 "División del Proyecto" de la Parte Especial del Contrato de Concesión, así:

UF	Sector	Origen	Destino	Longitud Origen – Destino	Longitud de Intervención	Intervención Prevista	Observación
UF0	Puerto Salgar – Barrancabermeja	Puerto Salgar PK34+040 RN4510	Rio Sogamoso PK09+800 RN4513	259.61	UF0-D=214.68km UF0-T=152.94km UF0-P=6.62km	Operación y mantenimiento. Adicionalmente, Puesta a Punto de los tramos UF0-D y UF0-P	Corresponde a los tramos transitable al inicio del proyecto, que el Concesionario deberá mantener y operar.
UF1	El Trique – Dos y Medio	Variante El Trique PK84+400 RN4510	Variante Dos y Medio PK94+310 RN4510	9.83	9.83	Construcción de nueva calzada, operación y	Construcción de las variantes El Trique y Dos y Medio. En la



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20265000130111

20265000130111

Fecha: 13-04-2026

UF	Sector	Origen	Destino	Longitud Origen – Destino	Longitud de Intervención	Intervención Prevista	Observación
						mantenimiento.	variante Dos y Medio se destaca la construcción de dos puentes de 50m en el río Velázquez.
UF2	Batallón Bárbula – PR52	Batallón Bárbula PK125+580 RN4510	PR52 PK51+100 RN4510	59.85	25.47	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento.	Construcción variante San Pedro de la Paz, mejoramiento, operación y mantenimiento. Intercambiador Puerto Berrio.
UF3	PR52 – Puerto Araujo	PR52 PK51+100 RN4511	Puerto Araujo PK64+650 RN4511	13.55	13.61	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento.	Construcción de una calzada adicional en los centros poblados de PR52 y Puerto Araujo.
UF4	Puerto Araujo – Cimitarra	Puerto Araujo PK64+650 RN4511	Puerto Parra PK74+650 RN4511	10.0	10.98	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento.	Construcción variante Palmas de Guayabito.
UF5	Puerto Salgar – Cimitarra	PK84+220 RN4510	Puerto Parra PK74+650 RN4511	124.76	65.87	Mejoramiento de la calzada actual, operación y mantenimiento.	Vía existente que requiere mejorar condiciones geométricas (ampliación de calzada)
		Puerto Salgar PK34+040 RN4510	Puerto Salgar PK39+080 RN4510	5.04	5.04	Rehabilitación de la calzada actual, operación y mantenimiento.	Vía existente de una calzada que opera como calzada sencilla de doble sentido durante todo el periodo de Concesión.
UF6	Puerto Parra – Aguas Negras	Puerto Parra PK74+650 RN4511	Aguas Negras PK83+220 RN4511	8.57	8.57	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento.	
UF7	Aguas Negras – Puerto Nuevo	Aguas Negras PK83+220 RN4511	Puerto Nuevo PK97+000 RN4511	13.78	15.02	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento.	Construcción variante Aguas Negras y puente sobre el río Opón.
UF8	Puerto Nuevo – PR107+000 RN4511	Puerto Nuevo PK97+000 RN4511	PR107+000 RN4511	10.0	10.0	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento.	
UF9	PR107+00	PR107+000	Campo 23	10.69	11.74	Construcción	Construcción



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20265000130111

20265000130111

Fecha: 13-04-2026

UF	Sector	Origen	Destino	Longitud Origen – Destino	Longitud de Intervención	Intervención Prevista	Observación
	0 RN4511- Campo 23	RN4511	PK117+690 RN4511			n de calzada nueva, operación y mantenimiento.	variante Campo 23 y el Puente sobre el Río La Colorada.
UF10	Campo 23 – Rancho Camacho	Capo 23 PK117+690 RN4511	Rancho Camacho PK128+000 RN4511	10.31	10.31	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento.	Empalmes intersección Rancho Camacho, cruce vía Yuma (Construcción de terceros carriles de incorporación y empalmes Vía Yuma PK14+410 - (PR127+550- PR128+422 RN4511))
UF11	Puerto Parra – Barrancabermeja	Puerto Parra PK74+650 RN4511	Rio Sogamoso PK09+800 RN4513	84.63	82.01	Mejoramiento de la calzada actual, operación y mantenimiento.	Vía existente que requiere mejorar condiciones geométricas (ampliación de calzada)
UF12	Barrancabermeja – La Lizama	Barrancabermeja PK128+000 RN4511	La Lizama PK149+110 RN4511	21.11	21.10	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento.	
UF13	La Lizama – Río Sogamoso	La Lizama PK00+000 RN4513	Río Sogamoso PK09+800 RN4513	9.8	9.8	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento.	Intercambiador La Fortuna.

Los plazos para la entrega de las unidades funcionales se relacionan en la sección 5.2 del contrato parte especial, donde se presentan los plazos máximos para el inicio de la Operación de las Unidades Funcionales, los cuales se deberán contar a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio de la Fase de Construcción:

Unidad Funcional	Plazo Máximo de Ejecución
1	11 meses
2	19 meses
3	26 meses
4	30 meses
5	47 meses
6	9 meses
7	19 meses
8	12 meses



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20265000130111

20265000130111

Fecha: 13-04-2026

9	21 meses
10	24 meses
11	38 meses
12	20 meses
13	26 meses

El contrato indica que, una vez cumplidos los plazos mencionados en la tabla, y el Concesionario no haya terminado las Intervenciones de la Unidad Funcional correspondiente, el Concesionario tendrá un plazo adicional de doce (12) Meses, para dar cumplimiento al inicio de la Operación de las Unidades Funcionales, sin superar en ningún caso el plazo establecido para la Fase de Construcción de 47 meses.

El Concesionario desde el 1 de diciembre de 2022, conforme a sus obligaciones, adelanta la operación y mantenimiento de todo el corredor concesionado, cumpliendo con los indicadores mínimos de operación en la Unidad Funcional Cero UF0-D, establecidos en el Apéndice Técnico 4 – Indicadores Mínimos que dispone:

IDT	INDICADOR
E3/E19	Fisuras / Grietas
E6/E20	Baches / Desportillamiento de juntas
E7	Hundimientos
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal
E11	Señalización Vertical
E12	Señalización Horizontal
O3	Cola de peaje
O4	Tiempo de atención de incidentes
O5	Tiempo de atención de accidentes y emergencias

Fuente: Apéndice Técnico 4 – Indicadores de disponibilidad, seguridad, calidad y nivel de servicio, Contratos de Concesión 002 y 003 de 2022

Actualmente, el Concesionario se encuentra ejecutando las actividades de intervención con el fin de cumplir con los indicadores completos establecidos en el apéndice técnico 4 que se deben entregar en el mes 36 desde el inicio del contrato esto es el 1 de diciembre de 2025. Actualmente, la interventoría otorgó un periodo de cura al concesionario para la puesta a disposición de la UF0 para posteriormente adelantar la verificación y medición de todos los indicadores.

El concesionario continua desarrollando la operación y mantenimiento de la Troncal, realizando las actividades mantenimiento, limpieza de drenajes, mantenimiento de señalización horizontal y vertical; adicionalmente presta los servicios al usuario con grúas, carro taller, ambulancia, inspección vial, y cuenta con un convenio con la Policía de Carreteras – DITRA, para garantizar la seguridad vial a los usuarios de la vía en todo el corredor concesionado, seguimiento permanente realizado por la Interventoría Restrepo y Uribe SAS.



En forma paralela a la operación y mantenimiento de la vía existente, el concesionario AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO SAS ejecuta la fase de construcción reportando un porcentaje de avance del 15.25 % al corte del 31 de marzo de 2026. Se detalla el avance para cada unidad funcional así:

Unidad Funcional	Ubicación	Longitud Km	Tipo de Intervención	% Avance Ejecutado
UF 1	El Trique – Dos y Medio	9,83	Construcción calzada nueva	27,55%
UF 2	Batallón Bárbula - PR52	25,47	Construcción calzada nueva	36,90%
UF 3	PR 52 - Puerto Araujo	13,61	Construcción calzada nueva	8,93%
UF 4	Puerto Araujo - Cimitarra	10,98	Construcción calzada nueva	8,92%
UF 5	Puerto Salgar - Cimitarra	70,91	Mejoramiento, Rehabilitación	3,94%
UF 6	Puerto Parra - Aguas Negras	8,57	Construcción calzada nueva	16,29%
UF 7	Aguas Negras - Puerto Nuevo	15,02	Construcción calzada nueva	20,17%
UF 8	Puerto Nuevo PR107+000 RN 4511	10	Construcción calzada nueva	16,40%
UF 9	PR 107+000 RN4511 - Campo 23	11,74	Construcción calzada nueva	7,53%
UF 10	Campo 23 - Rancho Camacho	10,31	Construcción calzada nueva	6,54%
UF 11	Puerto Parra - Barrancabermeja	82,01	Mejoramiento	4,73%
UF 12	Barrancabermeja - La Lizama	21,1	Construcción calzada nueva	14,02%
UF 13	La Lizama - Río Sogamoso	9,82	Construcción calzada nueva	26,66%

Se contempla desarrollar el proyecto en un plazo máximo de 25 años o antes si se alcanza el VPIT de manera anticipada.

"3. ¿Indique el estado actual y porcentaje de ejecución con corte a la fecha de remisión de este cuestionario del contrato APP No,003 de 2022, de acuerdo al cronograma de actividades, señalando las fechas programadas de entrega de este corredor por fases?"

Respuesta:

Troncal del Magdalena C2 "Sabana de Torres - Curumaní"

El Contrato de concesión No. 003 de 2022, suscrito con el concesionario Autopista del Rio Grande SAS, dio inicio a la ejecución de la Etapa de Preoperativa – Fase de Preconstrucción desde el 1 de diciembre de 2022.

El contrato de concesión Parte Especial en la sección 3.8 establece los plazos de las Fases de la Etapa Preoperativa, así:



"(...)

- (a) **Duración de la Fase de Preconstrucción:** Doce (12) Meses contados desde la Fecha de Inicio. Durante este plazo se cumplirá con las condiciones precedentes señaladas en la Sección 4.4 de la Parte General, salvo que sea declarado un Evento Eximente de Responsabilidad que impida el cumplimiento de tales condiciones.
- (b) **Duración de la Fase de Construcción:** Cuarenta y siete (47) Meses contados desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción".

Conforme lo indican los plazos establecidos en el contrato de concesión Parte Especial, la sección 2.4 (b) (i) y (ii) establece que la Etapa de Operación y Mantenimiento terminara en el año 25 o una vez haya alcanzado el VPIT.

Actualmente el proyecto finalizó la Fase de Preconstrucción donde el concesionario dio cumplimiento a los requisitos precedentes para la suscripción del acta de inicio de la Fase de Construcción el 29 de agosto de 2024, cuyos requisitos entre otros contemplaron la elaboración de los estudios y diseños de las unidades funcionales del proyecto y haber efectuado el cierre financiero.

Dentro del alcance del contrato se establece la ejecución de las obras contempladas en las 11 unidades funcionales en que se encuentra dividido el proyecto, de acuerdo con lo indicado en la sección 3.3 "División del Proyecto" de la Parte Especial del Contrato de Concesión, así:

UF	Sector	Origen	Destino	Longitud Origen – Destino	Longitud de Intervención	Intervención Prevista	Observación
UF0	Rio Sogamoso – San Roque	Rio Sogamoso PK09+800 RN4513	San Roque PK89+230 RN 4515	268.4	UF0- D=302.01Km UF0- T=116.24Km UF0- P=16.44Km	Operación y mantenimiento	Corresponde a los tramos transitables al inicio del proyecto, que el Concesionario o deberá mantener y operar.
UF1	Rio Sogamoso – Las Pampas	Rio Sogamoso PK09+800 RN4513	Las Pampas PK30+000 RN4513	20.2	20.55	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	
UF2	Las Pampas – Llano Grande	Las Pampas PK30+000 RN4513	Llano Grande Nuevo Peaje La Gómez PK39+200 RN4513	9.2	9.86	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de una calzada adicional por el centro poblado La Gómez.
UF3	Rio Sogamoso	Rio Sogamoso	San Alberto PK90+718	80.7	77.20	Mejoramiento de la calzada	Reubicación del peaje La



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20265000130111**

20265000130111

Fecha: **13-04-2026**

UF	Sector	Origen	Destino	Longitud Origen – Destino	Longitud de Intervención	Intervención Prevista	Observación
	- El Juncal	PK09+800 RN4513	RN 4513			actual, operación y mantenimiento	Gómez y construcción del Intercambiad or San Martin Norte.
UF4	Sabana de Torres – Tropezón	Sabana de Torres PK58+200 RN 4513	Tropezón PK70+760 RN 4513	12.6	12.57	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	
UF5	Tropezón- San Alberto	Tropezón PK70+760 RN 4513	San Alberto PK84+170 RN4513	13.4	9.05	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de las variantes Tropezón y la Palma; construcción intercambiad or San Alberto Acceso Sur.
UF6	La Mata – Pailitas	La Mata PK100+030 RN4514	Pailitas PK37+215 RN4515	37.99	20.37	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de las variantes La Mata, Pelaya, Floresta y el Burro. Construcción del intercambiad or Pelaya Sur y el Puente vehicular Ayacucho.
UF7	Variante Pailitas	Pailitas PK37+215 RN4515	Pailitas PK45+090 RN4515	9.02	14.59	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de la variante Pailitas y el intercambiad or Pailitas Sur.
UF8	Las Vegas - Curumaní	Las Vegas PK54+270 RN4515	Curumaní PK72+458 RN4515	13.27	19.42	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de la variante Las Vegas
UF9	Curumaní - San Roque	Curumaní PK72+458 RN4515	San Roque PK89+170 RN4515	14.73	22.9	Construcción de calzada nueva, operación y mantenimiento	Construcción de la variante Curumaní. Construcción del intercambiad or Curumaní Sur y cinco pasos deprimidos en la Variante.
UF10	La Gloria – San Roque	La Mata PK99+865	San Roque PK89+230	87.61	39.04	Mejoramiento de la calzada	



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265000130111**
20265000130111
Fecha: **13-04-2026**

UF	Sector	Origen	Destino	Longitud Origen – Destino	Longitud de Intervención	Intervención Prevista	Observación
		RN4514	RN4515			actual, operación y mantenimiento	

Los plazos para la entrega de las unidades funcionales se relacionan en la sección 5.2 del contrato parte especial, donde se presentan los plazos máximos para el inicio de la Operación de las Unidades Funcionales, los cuales se deberán contar a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio de la Pase de Construcción:

Unidad Funcional	Plazo Máximo de Ejecución
1	33 meses
2	38 meses
3	47 meses
4	14 meses
5	19 meses
6	11 meses
7	20 meses
8	9 meses
9	17 meses
10	24 meses

El contrato indica que, una vez cumplidos los plazos mencionados en la tabla, y el Concesionario no haya terminado las Intervenciones de la Unidad Funcional correspondiente, el Concesionario tendrá un plazo adicional de doce (12) Meses, para dar cumplimiento al inicio de la Operación de las Unidades Funcionales, sin superar en ningún caso el plazo establecido para la Fase de Construcción.

Es importante indicar que fue reconocido un Evento Eximente de Responsabilidad por los hechos de orden público ocurridos en el mes de mayo de 2025, donde fueron quedamos equipos y maquinaria del concesionario que hacen parte de los equipos con los cuales se ejecutan las obras del proyecto, se reconoció el siguiente periodo especial:

- Unidad Funcional UF0-D: 83 días sobre la totalidad de la Unidad Funcional 0D, contados a partir del vencimiento del mes treinta y seis (36) contados a partir de la Fecha de Inicio.
- Unidad Funcional 6 (UF6): 135 días para la UF6 únicamente para la Variante Pelaya.
- Unidad Funcional 9 (UF9): 135 días para la totalidad de la Unidad Funcional 9.



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20265000130111

20265000130111

Fecha: 13-04-2026

El Concesionario desde el 1 de diciembre de 2022, conforme a sus obligaciones, adelanta la operación y mantenimiento de todo el corredor concesionado, cumpliendo con los indicadores mínimos de operación en la Unidad Funcional Cero UF0-D, establecidos en el Apéndice Técnico 4 – Indicadores Mínimos que dispone:

IDT	INDICADOR
E3/E19	Fisuras / Grietas
E6/E20	Baches / Desportillamiento de juntas
E7	Hundimientos
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y transversal
E11	Señalización Vertical
E12	Señalización Horizontal
O3	Cola de peaje
O4	Tiempo de atención de incidentes
O5	Tiempo de atención de accidentes y emergencias

Fuente: Apéndice Técnico 4 – Indicadores de disponibilidad, seguridad, calidad y nivel de servicio, Contratos de Concesión 002 y 003 de 2022

Actualmente, el Concesionario se encuentra ejecutando las actividades de intervención con el fin de cumplir con los indicadores completos establecidos en el apéndice técnico 4 que se deben entregar en el mes 36 desde el inicio del contrato esto es el 1 de diciembre de 2025, actualmente la interventoría adelanta la medición y evaluación de los Valores Mínimos de Aceptación de los Indicadores incluidos en el Apéndice Técnico 4, los cuales son: Indicadores E1 al E22 y O1 al O6.

El concesionario continua desarrollando la operación y mantenimiento de la Troncal, realizando las actividades mantenimiento, limpieza de drenajes, mantenimiento de señalización horizontal y vertical; adicionalmente presta los servicios al usuario con grúas, carro taller, ambulancia, inspección vial, y cuenta con un convenio con la Policía de Carreteras – DITRA, para garantizar la seguridad vial a los usuarios de la vía en todo el corredor concesionado, seguimiento permanente realizado por la Interventoría Consorcio Concesiones por Colombia.

En forma paralela a la operación y mantenimiento de la vía existente, el concesionario AUTOPISTA DEL RIO GRANDE SAS ejecuta la fase de construcción reportando un porcentaje de avance del 30.81 % al corte del 31 de marzo de 2026. Se detalla el avance para cada unidad funcional así:

Unidad Funcional	Ubicación	Longitud Km	Tipo de Intervención	% Avance Ejecutado
UF1	Rio Sogamoso - Las Pampas	20.55	Construcción calzada nueva, operación y mantenimiento.	25,58%
UF2	Las Pampas – Llano Grande	9.86	Construcción calzada nueva, operación y mantenimiento.	22,48%
UF3	Rio Sogamoso - San Alberto	77.2	Mejoramiento de la calzada actual, operación y mantenimiento.	19,51%



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20265000130111**

20265000130111

Fecha: **13-04-2026**

UF4	Sabana de Torres - Tropezón	12.57	Construcción calzada nueva, operación y mantenimiento.	44,38%
UF5	Tropezón - San Alberto	9.05	Construcción calzada nueva, operación y mantenimiento.	35,08%
UF6	La Mata - Pailitas	20.37	Construcción calzada nueva, operación y mantenimiento.	44,83%
UF7	Variante Pailitas	14.59	Construcción calzada nueva, operación y mantenimiento.	20,34%
UF8	Las Vegas - Curumaní	19.42	Construcción calzada nueva, operación y mantenimiento.	55,30%
UF9	Curumaní - San Roque	22.9	Construcción calzada nueva, operación y mantenimiento.	21,96%
UF10	La Gloria - San Roque	39.04	Mejoramiento de la calzada actual, operación y mantenimiento.	20,50%

Se contempla desarrollar el proyecto en un plazo máximo de 25 años o antes si se alcanza el VPIT de manera anticipada.

"4. Suministrar un informe completo con corte a la fecha de remisión de este cuestionario sobre el avance del contrato de concesión Ruta del Sol III, que se ha ejecutado a la fecha, modificación de plan de obras, si iniciaron los trabajos o actividades; explicar todas las situaciones jurídicas y financiera y explicación concreta sobre la demora de esta obra?"

Respuesta:

Ruta del Sol Sector 3

El Contrato de Concesión No. 007 de 2010 fue suscrito el 4 de julio de 2010, con Acta de Inicio del 01 de junio de 2011. El objeto contractual consiste en el otorgamiento de una concesión para que el concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, rehabilite, construya, mejore, opere y mantenga el sector vial comprendido entre San Roque – Ye de Ciénaga y Valledupar – Carmen de Bolívar, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato y sus apéndices técnicos. La Fase de Construcción inició formalmente el 17 de agosto de 2012; la ilustración 1 presenta la planta general del proyecto.



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20265000130111**

20265000130111

Fecha: **13-04-2026**

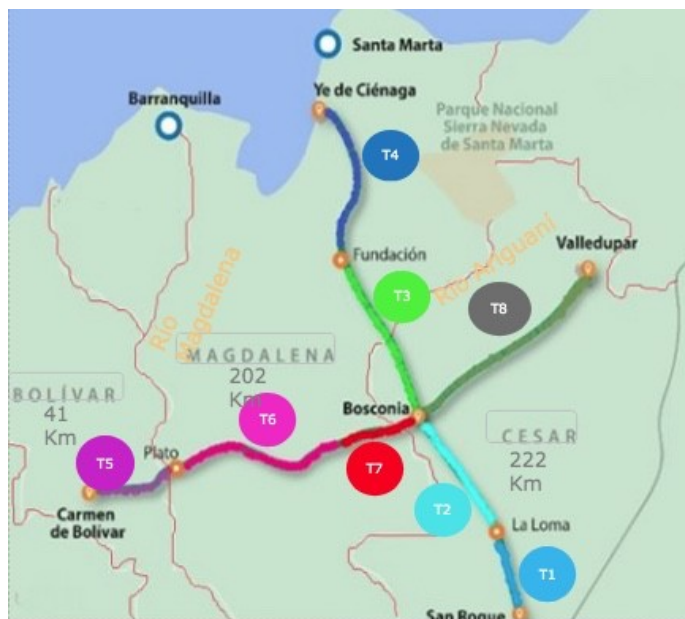


Ilustración 1 Planta general Ruta del Sol sector 3

Durante las primeras etapas del proyecto se adelantaron las actividades contractuales previstas; sin embargo, a partir del año 2017 se presentó una disminución sustancial en el ritmo de ejecución, asociada a dificultades económicas manifestadas por el concesionario y su constructor EPC, lo cual derivó en la suspensión de actividades constructivas. Ante esta situación, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Infraestructura, adelantó gestiones orientadas a lograr la reactivación y culminación del proyecto, por considerarlo estratégico para la conectividad regional y nacional.

Como resultado de dichas gestiones y tras los procesos de acompañamiento institucional y de control correspondientes, se suscribieron los modificatorios contractuales que permitieron la reactivación de las obras y la adopción de un nuevo plan de obras, sin modificar el plazo total estimado del contrato. En desarrollo de estos ajustes, el concesionario reinició actividades constructivas y de mantenimiento, priorizando los frentes en los que existían condiciones técnicas, sociales y de seguridad para la ejecución normal del proyecto.

A la fecha de corte del presente informe, el proyecto presenta un avance físico significativo, con la ejecución de más de 557 kilómetros de doble calzada, sobre una longitud total de diseño de 935 kilómetros. No obstante, subsisten hitos y tramos en los cuales no ha sido posible culminar o continuar las obras, situación que no obedece a falta de capacidad técnica, financiera o incumplimiento contractual por parte de la ANI o del concesionario, sino a la ocurrencia de circunstancias externas, ajenas al



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265000130111**
20265000130111
Fecha: **13-04-2026**

control de las partes, debidamente documentadas y reconocidas, presentadas en la ilustración 3:



Ilustración 2 Estado general del proyecto

En particular, desde el año 2022 se han presentado de forma reiterada afectaciones de carácter social y comunitario, consistentes en bloqueos de frentes de obra, vías de hecho y restricciones al ingreso de personal y maquinaria, derivadas de exigencias de las comunidades relacionadas con la ejecución de obras adicionales no contempladas en el alcance contractual. Estas situaciones han imposibilitado la ejecución continua, ininterrumpida y lineal del proyecto en varios sectores del corredor vial presentados en la ilustración a lo largo del proyecto.



Fecha: **13-04-2026**



Ilustración 3 Eventos eximentes de Responsabilidad Ruta del sol 3

Las mencionadas afectaciones han incluido, entre otras, la suspensión prolongada de actividades en determinados hitos, la imposibilidad de avance pese a la disponibilidad técnica y contractual, y la afectación de obras ya ejecutadas, como ocurrió en el sector de la Variante Aguas Blancas (ilustración 5), donde se presentaron daños a infraestructura construida. Frente a estos hechos, la ANI, el concesionario y la interventoría han adelantado múltiples mesas de trabajo y espacios de diálogo con autoridades municipales, departamentales, personerías municipales, comunidades y organismos de control, con el fin de viabilizar la ejecución del proyecto; sin embargo, en varios casos no ha sido posible superar de manera definitiva las vías de hecho.

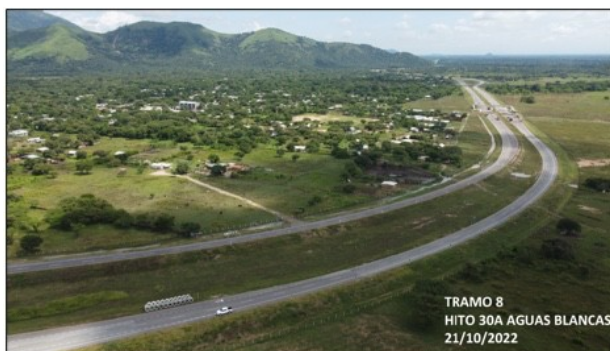


Ilustración 4 Hito 30A Variante Aguas Blancas

Adicionalmente, se han trasladado al proyecto reclamaciones relacionadas con problemáticas sociales y humanitarias, tales como desplazamiento forzado, afectaciones por inundaciones y conflictos territoriales previos, las cuales no guardan relación directa con el origen o la ejecución del contrato de concesión, pero que han



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265000130111**
20265000130111
Fecha: **13-04-2026**

incidido materialmente en la imposibilidad de avanzar en las obras en determinados sectores presentados en la ilustración 4.

Un caso relevante es el del anillo vial de Bosconia, donde desde octubre de 2022 la ocupación del corredor en construcción por parte de la comunidad indígena Yukpa ha impedido la culminación de dicha infraestructura. La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior confirmó la procedencia del proceso de consulta previa. Esta decisión fue recurrida por el concesionario al considerar que las afectaciones alegadas no se originan en el proyecto vial sino en procesos previos de desplazamiento e inundaciones; no obstante, la resolución fue confirmada en julio de 2023. A la fecha, esta situación continúa impidiendo la terminación y puesta en servicio del anillo vial.



Ilustración 5 Anillo vial Bosconia Hitos 100 EER por bloqueo de la comunidad indígena Yukpa

Como consecuencia de las anteriores circunstancias, se han reconocido formalmente Eventos Eximentes de Responsabilidad en varios hitos y tramos del proyecto, algunos de los cuales se han extendido por periodos prolongados, superando los plazos



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20265000130111**

20265000130111

Fecha: **13-04-2026**

inicialmente previstos, sin que haya sido posible su superación, pese a las gestiones adelantadas por las partes dentro de su ámbito de competencia.

En este contexto, y con el fin de evitar la terminación anticipada del contrato por imposibilidad de ejecución, así como garantizar la continuidad del proyecto en los sectores donde sí existen condiciones para intervenir, el 30 de diciembre de 2025 se suscribió el Otrosí No. 17, mediante el cual se introdujeron ajustes contractuales orientados a la conservación del contrato y a la protección del interés general. Dicho modificadorio no altera el plazo total estimado del contrato, no modifica la fórmula de retribución ni el VPIT, ni comporta el reconocimiento de beneficios económicos adicionales al concesionario.

El Otrosí No. 17 del contrato de concesión, regula de manera expresa los Eventos Eximentes de Responsabilidad de larga duración, establece criterios objetivos para la revisión del alcance contractual cuando se presenta una imposibilidad material de ejecución, redefine el alcance de determinados hitos mediante intervenciones alternativas de recuperación funcional, reprograma el plan de obras hasta el 31 de diciembre de 2028, priorizando los frentes no afectados y ajusta los mecanismos fiduciarios y de seguimiento para asegurar la trazabilidad y adecuada destinación de los recursos. Asimismo, contempla la elaboración de estudios y diseños de obras solicitadas por las comunidades, únicamente en los casos en que dichas intervenciones resulten técnica, social y contractualmente viables y conforme a los procedimientos establecidos en el contrato.

En conclusión, la demora en la culminación del proyecto Ruta del Sol Sector III obedece principalmente a factores sociales externos, persistentes y ajenos al control de las partes, derivados de bloqueos comunitarios, vías de hecho y exigencias de obras no previstas contractualmente, y no a situaciones de orden financiero, técnico o contractual atribuibles a la ANI o al concesionario. Los ajustes contractuales adoptados, incluido el Otrosí No. 17, responden a esta realidad y buscan garantizar la continuidad del proyecto hasta donde las condiciones lo permiten, protegiendo el interés general y el patrimonio público.

Con corte a 31 de marzo de 2026, el proyecto presenta un avance general de obra de 80,30 %; generando 3378 empleos; se han construido 374,75 km de segunda calzada y se han mejorado 321,29 km de vía existente.

TRAMO	NOMBRE	LONGITUD (km)	TIPO DE INTERVENCIÓN	EJECUCIÓN (km)	AVANCE (%)
1	San Roque - La Loma	35,39	Mejoramiento	29,46	83%
		33,48	Vía Nueva	30,27	90%
2	La Loma - Bosconia	41,98	Mejoramiento	40,03	95%
		46,14	Vía Nueva	43,96	95%

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265000130111**
20265000130111
Fecha: **13-04-2026**

TRAMO	NOMBRE	LONGITUD (km)	TIPO DE INTERVENCIÓN	EJECUCIÓN (km)	AVANCE (%)
3	Bosconia - Inicio Variante Fundación	69,69	Mejoramiento	57,34	82%
		69,59	Vía Nueva	65,78	95%
4	Variante Fundación - Ye Ciénaga	56,81	Mejoramiento	2,84	5%
		53,13	Vía Nueva	25,36	48%
5	El Carmen de Bolívar - Plato	22,66	Mejoramiento	11,72	52%*
		15,52	Vía Nueva	15,52	100%
6	Plato - El Difícil	76,41	Mejoramiento	56,13	73%
		75,19	Vía Nueva	60,20	80%
7	El Difícil - Bosconia	36,64	Mejoramiento	36,64	100%
		38,17	Vía Nueva	38,17	100%
8	Bosconia - Valledupar	88,55	Mejoramiento	82,58	93%
		88,02	Vía Nueva	86,48	98%
9	Anillo Vial	8,37	Mejoramiento	4,55	54%
		11,08	Vía Nueva	7,70	7,70%

Nota: *Evento Eximente de Responsabilidad en el tramo 5 y 6 suscrito y vigente desde el 15 de diciembre del 2023.

"5. ¿Indicar cómo va el avance e indicar el porcentaje de ejecución de la Ruta del sol Sector III, de acuerdo con las fechas programadas para la entrega por corredores viales? a. San Roque - la ye de Ciénaga; b. Carmen de Bolívar - Bosconia -Valledupar"

Respuesta:

Ruta del Sol Sector 3

De acuerdo con lo estipulado en el Otrosí No. 17 al Contrato de Concesión No. 007 de 2010, las fechas de terminación según el plan de obras vigente son:

Departamento	Tramos	Fecha entrega
Cesar	1 (San Roque - La Loma)	06-oct-28
Cesar	2 (La Loma - Bosconia)	14-ago-26
Cesar - Magdalena	3 (Bosconia - Inicio	14-dic-28



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265000130111**
20265000130111
Fecha: **13-04-2026**

Departamento	Tramos	Fecha entrega
	Variante Fundación)	
Magdalena	4 (Variante Fundación - Ye Ciénaga)	30-dic-28
Bolívar	5 (El Carmen de Bolívar - Plato)	Con EER desde el 15-dic-23
Magdalena	6 (Plato - El Difícil)	24-dic-28
Cesar - Magdalena	7 (El Difícil - Bosconia)	Terminado
Cesar	8 (Bosconia - Valledupar)	19-jun-28
Cesar	9 (Anillo Vial Bosconia)	26-dic-28

Se tiene previsto que la etapa de construcción, contractualmente, finalice el 31 de diciembre de 2028.

Sin embargo, de acuerdo con lo mencionado en el punto anterior, persisten inconvenientes de orden público y de carácter social en la zona, los cuales han venido impactando la ejecución del Plan de Obras y han impedido su desarrollo dentro de los términos contractualmente pactados. En este contexto, a continuación, se detallan los Eventos Eximentes de Responsabilidad (EER) vigentes.

HITO	TRAMO	TIPO	TEMA	FECHA FIRMA ACTA	ESTADO
30A	8	VN	Refuerzo del sistema de drenaje de la variante de Aguas Blancas	27/12/2022	Activo
		MJ			
10D	9	VN	Ocupación de la comunidad YUKPA	27/12/2022	Activo
		MJ			
39A	6	VN	Entrega del paso urbano	27/12/2022	Activo
18B, 18C	4	VN	Bloqueos de la población de Macaraquilla	15/12/2024	Activo
17D	3	VN	Bloqueos población Arroyo Piedras, Bocatoma y otras	En Proceso	Activo
19	4	VN	Bloqueos comunidad Tucurínca	13/12/2024	Activo
2A	1	VN	No se ha permitido la realización de las obras en el Hito 2A de vía nueva y mejoramiento del Tramo 1 por parte de la comunidad de CONESICE, hasta el momento en que se permita la realización de las actividades	15/12/2023	Activo
		MJ			



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20265000130111**
20265000130111
Fecha: **13-04-2026**

HITO	TRAMO	TIPO	TEMA	FECHA FIRMA ACTA	ESTADO
4B	1	VN	constructivas en este sector	12/09/2023	Activo
		MJ	Impedimento de avance de obras por vías de hecho por parte de la comunidad de El Cruce de La Loma		
5B	2	VN	Hasta que el juzgado civil del circuito de Chiriguana profiera sentencia definitiva respecto de los procesos judiciales que se adelantan para el predio 2EIA0930 y en el predio 2NDA0440. Se amplía el bloqueo al hito 5ª de mejoramiento, la construcción del Peaje y la construcción del Área de Servicio de La Loma.	15/12/2023	Activo
		MJ			

"6. ¿para cuándo se tiene prevista o proyectada la terminación al 100% de esta obra para ser entregada a la comunidad?"

Respuesta:

Ruta del Sol Sector 3

En relación con la fecha prevista o proyectada para la terminación y entrega a la comunidad del Proyecto Ruta del Sol Sector 3, se informa que, de conformidad con el Plan de Obras vigente aprobado mediante el Otrosí No. 17, suscrito el 30 de diciembre de 2025, la culminación de las actividades constructivas del proyecto se encuentra programada a más tardar el 31 de diciembre del año 2028, según el seguimiento adelantado por la Interventoría con corte a febrero de 2026.

No obstante, es necesario precisar que dicha proyección corresponde al alcance contractual vigente, el cual ha sido ajustado debido a la persistencia de Eventos Eximentes de Responsabilidad (EER), situaciones de orden público, bloqueos comunitarios, exigencias de obras adicionales no previstas originalmente y limitaciones de recursos para la ejecución de determinadas variantes. En ese sentido, el Plan de Obras vigente no contempla la terminación de la doble calzada de manera continua e integral en todo el corredor, sino la culminación de los hitos viables y la adopción de alternativas de intervención y recuperación funcional en los sectores donde la ejecución plena resulta materialmente inviable.

En el caso específico del sector Aracataca – Macaraquilla (Tramo 4), el Otrosí No. 17 sí incorporó la elaboración de los estudios y diseños en fase inicial para una intersección



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20265000130111**

20265000130111

Fecha: **13-04-2026**

a desnivel (puente vehicular), como mecanismo para atender las afectaciones de movilidad y las solicitudes formuladas por la comunidad. Sin embargo, dicho modificadorio no contempla la ejecución de la obra, la cual queda condicionada a la obtención de recursos adicionales, a la viabilidad técnica y ambiental, y a la superación de los conflictos sociales que actualmente afectan el sector. En consecuencia, mientras estas condiciones no se materialicen, no es posible garantizar la construcción de la doble calzada completa en este tramo.

De igual manera, en el sector de El Copey (Tramo 3), el Otrosí No. 17 incluyó la realización de los diseños en fase inicial de las glorietas de acceso y salida de la variante, particularmente en los hitos 12B2 y 12B4, como respuesta a las exigencias comunitarias que han impedido la apertura y operación plena de dicha variante. No obstante, la ejecución de estas glorietas no hace parte del Plan de Obras vigente, y su eventual construcción dependerá de definiciones posteriores en materia de financiación, concertación social y ajustes contractuales adicionales.

Por su parte, en sectores como el Cruce de la Loma (Hito 4B), la Interventoría ha documentado que, pese a las gestiones adelantadas, no ha sido posible ejecutar la vía nueva ni el mejoramiento conforme al diseño original, debido a bloqueos comunitarios persistentes y problemáticas sociales de larga duración. En consecuencia, el Otrosí No. 17 definió expresamente una reducción de alcance, limitando la intervención a la recuperación funcional de la vía existente, descartando la construcción de la doble calzada en dicho punto.

Adicionalmente, el proyecto cuenta con diversas variantes cuyo desarrollo integral no se encuentra financiado o ha sido suspendido, tales como las variantes de Plato, La Gran Vía, La Isabel, Cuatro Vientos y Julio Zawady, las cuales presentan estados de no inicio, suspensión o modificación de alcance, bien sea por falta de recursos, oposición comunitaria o declaratorias de EER. En estos casos, el Plan de Obras vigente no prevé su ejecución completa, sino soluciones parciales o la exclusión de la construcción de doble calzada.

En consecuencia, aunque el horizonte programático de terminación del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 se sitúa en el año 2028, esta fecha corresponde a la finalización del alcance contractual vigente, el cual incluye la elaboración de estudios y diseños en sectores críticos como Aracataca y El Copey, pero no garantiza la ejecución de todas las obras originalmente proyectadas ni la construcción continua de doble calzada en todo el corredor. La culminación total del proyecto en los términos inicialmente concebidos está condicionada a la superación de las afectaciones sociales y de orden público, así como a la disponibilidad de recursos adicionales y a nuevas definiciones contractuales que exceden el alcance actualmente aprobado.

"-CUESTIONARIO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20265000130111**

20265000130111

Fecha: **13-04-2026**

1- Sírvasse indicar el estado actual de las Mesas técnicas que se comprometió a realizar la ANI, con los alcaldes que hoy tienen reparos y afectaciones en las diferentes variantes, especialmente en los municipios de San Alberto, San Martín, Río De Oro, Aguachica, Gamarra, La Gloria, Pelaya, Tamalameque, Pailitas, Chimichagua, Curumaní, Chiriguana, El Paso, Bosconia, El Copey y Valledupar, para buscar soluciones a la problemática relacionada con el desarrollo económico y social de los mismos."

Respuesta:

Troncal del Magdalena C2 "Sabana de Torres - Curumaní"

Desde la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, se mantiene comunicación directa y permanente con las autoridades del corredor vial concesionado, así como del acompañamiento y participación de la interventoría del proyecto Consorcio Concesiones por Colombia y del Concesionario Autopista del Río Grande. Se han desarrollado escenarios de interlocución directa con la comunidad, con el propósito de socializar los avances del proyecto, resolver inquietudes y recoger observaciones relevantes para la gestión territorial. Estos espacios permitieron fortalecer el relacionamiento con los actores locales, promover la transparencia en la comunicación y asegurar que las dinámicas del proyecto respondieran a las particularidades sociales y operativas del área de influencia.

En el mes de febrero de 2026, se adelantaron reuniones con el acompañamiento del Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno y de la Gerencia Social, y del equipo técnico del proyecto de la Vicepresidencia Ejecutiva de la ANI, quienes garantizaron los aspectos logísticos, el relacionamiento con los entes de control y la atención a los diferentes actores involucrados en el desarrollo de las actividades.

De igual manera, se contó con la participación del concesionario y de la interventoría, cuya presencia fue de apoyo para la sustentación de los aspectos técnicos asociados a accesos, retornos, soluciones de movilidad.

La concurrencia de autoridades locales, entidades del orden nacional, representantes comunitarios y equipos técnicos favoreció el fortalecimiento del diálogo institucional, aportó claridad respecto a las propuestas de intervención y contribuyó al abordaje de situaciones sociales relevantes presentes en los sectores del área de influencia.

A continuación, se presentan las últimas actividades desarrolladas y el alcance logrado en cada una de ellas:

- **Reuniones del 11 de febrero de 2026:**

Mesa predial

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20265000130111**

20265000130111

Fecha: **13-04-2026**

Se llevó a cabo una mesa predial en territorio con la comunidad vecina de la variante proyectada en el municipio de Curumaní, en la cual se atendieron los casos particulares que actualmente se encuentran en proceso de expropiación o presentan dificultades para avanzar dentro de los procedimientos de adquisición.

En este espacio se revisaron uno a uno los expedientes, analizando:

- Revisión de cada uno de los expedientes prediales.
- Los requerimientos pendientes para avanzar en cada trámite.
- Las dificultades jurídicas, técnicas o sociales que han obstaculizado los acuerdos voluntarios.

La mesa permitió aclarar dudas, revisar prioridades y reforzar el acompañamiento social y jurídica a los propietarios, con el fin de asegurar que los procesos se desarrollen con transparencia y conforme a la normatividad.

Reunión con el Alcalde de Curumaní

Reunión en el despacho del alcalde de Curumaní, en la cual se revisaron los temas que serían abordados en el encuentro posterior con la comunidad de Sabanagrande, especialmente aquellos relacionados con movilidad, accesos y expectativas ciudadanas frente al proyecto.

El encuentro con el alcalde permitió:

- Programar la agenda del día siguiente con comunidad de Sabanagrande.
- Fortalecer la articulación institucional entre la ANI, la concesión y la alcaldía.
- La jornada concluyó con un balance positivo, destacándose el avance en los procesos de articulación institucional y el fortalecimiento del relacionamiento con las autoridades locales y la comunidad.

Las actividades desarrolladas permitieron unificar criterios técnicos y sociales, revisar los temas críticos del proyecto y preparar de manera integral las intervenciones previstas para el día siguiente.

- **Reuniones del 12 de febrero de 2026**

Reunión en el Municipio de Pelaya, Cesar



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20265000130111**

20265000130111

Fecha: **13-04-2026**

La reunión tuvo como propósito generar un espacio de diálogo técnico y comunitario orientado a la revisión de las alternativas de movilidad propuestas para el corredor vial.

Durante la sesión, el equipo del proyecto presentó avances significativos en materia de diseño, destacándose la socialización del diseño preliminar de la Glorieta Norte-Sur, expuesto por el concesionario. Este encuentro permitió aclarar inquietudes, recoger observaciones de la comunidad y avanzar en el análisis conjunto de soluciones que respondan a las necesidades de seguridad vial, accesibilidad y funcionalidad territorial.

Se presentó propuesta de Glorieta Norte-Sur, el concesionario presentó el diseño preliminar de una glorieta como solución estructural para el corredor vial. Entre los aspectos destacados se mencionaron:

- Mejora de la seguridad vial.
- Se permitiría el ingreso desde Aguachica hacia el sur.

Se solicitó a la comunidad validar si esta alternativa atiende las inquietudes expresadas en reuniones anteriores y si corresponde a los requerimientos planteados, igualmente se aclaró que la glorieta no se encuentra dentro del alcance contractual vigente, y que actualmente la ANI evalúa mecanismos de financiación alternativos para su eventual incorporación en el proyecto.

Escuela del 5 de febrero

Se informó a la comunidad que el proceso de adquisición predial presenta avances significativos; actualmente el predio se encuentra en trámite de restitución, y la documentación ya fue remitida a la Secretaría de Educación para los procedimientos correspondientes.

Asimismo, se indicó que el diseño de la infraestructura educativa fue ajustado para atender una población inferior a 30 estudiantes, conforme a las proyecciones demográficas del sector.

Adicionalmente, se confirmó que el puente peatonal que permite la conexión entre ambas márgenes ya fue construido, contribuyendo a mejorar la accesibilidad y la seguridad de la comunidad estudiantil.

Municipio de Pailitas, Cesar

Durante la sesión, el equipo técnico socializó varios componentes fundamentales del proyecto vial en el municipio de Pailitas. En primer lugar, se presentaron los diseños de la variante de Pailitas, destacando su papel estratégico para descongestionar el casco



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20265000130111**

20265000130111

Fecha: **13-04-2026**

urbano, mejorar la movilidad regional y reducir riesgos para peatones y conductores. Esta variante pretende canalizar el tráfico pesado por fuera de la zona urbana, favoreciendo la seguridad y el ordenamiento territorial.

Asimismo, se expusieron los accesos rurales y urbanos, explicando cómo cada uno permitirá la conectividad de las veredas con la troncal principal y el ingreso adecuado al municipio. Estos accesos buscan garantizar que las comunidades rurales mantengan rutas para transporte agrícola, movilidad diaria y prestación de servicios.

El equipo también presentó el diseño de glorietas las cuales están orientadas a optimizar la movilidad en intersecciones críticas y mejorar la seguridad vial, especialmente en horarios nocturnos.

Como parte de los acuerdos, se programó una visita de campo para verificar condiciones del terreno y socializar soluciones directamente con la comunidad. Se realizó visita a la vereda "8 de diciembre" el 17 de febrero.

Municipio de Curumaní, Corregimiento de Sabanagrande

La mesa de diálogo en el corregimiento de Sabanagrande, municipio de Curumaní, tuvo como finalidad analizar de manera conjunta las alternativas del retorno vial propuesto, una infraestructura fundamental para garantizar la movilidad segura y eficiente de vehículos livianos y de carga en el corredor.

Durante la sesión, el equipo técnico presentó las distintas alternativas evaluadas, explicando los criterios normativos, operativos y de seguridad vial que sustentan su diseño.

La discusión central de la mesa giró en torno a la ubicación y distancia del retorno vial propuesto, elemento clave para garantizar la movilidad segura de vehículos pesados y livianos en el corredor. El equipo técnico presentó las alternativas evaluadas, explicando las razones normativas y operativas que justifican su planteamiento.

- **Reuniones 13 de febrero de 2026**

Municipio de La Gloria – Corregimiento La Mata

La reunión realizada en el corregimiento de La Mata, municipio de La Gloria, tuvo como propósito socializar y analizar las alternativas de movilidad desarrolladas en la fase de prefactibilidad del proyecto, con énfasis en la solución propuesta para el ingreso al centro poblado.



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20265000130111**

20265000130111

Fecha: **13-04-2026**

Durante la sesión, el concesionario presentó los diseños preliminares, destacando la glorieta proyectada como la alternativa principal para optimizar la circulación, mejorar la seguridad vial y garantizar un acceso funcional y ordenado al corregimiento.

Este espacio permitió exponer los elementos técnicos del diseño, recibir retroalimentación comunitaria y avanzar en el proceso de concertación requerido para ajustar la propuesta conforme a las necesidades y particularidades del territorio.

Durante la socialización se expusieron los diseños preliminares, el esquema de funcionamiento, la circulación vehicular y las dimensiones aproximadas de la obra.

El equipo técnico señaló que la propuesta responde a solicitudes de la comunidad, consolidando opciones que buscan mejorar la seguridad vial y garantizar un acceso más ordenado al casco urbano.

Municipio de Sabana de Torres – Departamento de Santander

La reunión realizada en el municipio de Sabana de Torres tuvo como propósito consolidar un espacio de diálogo entre la Alcaldía, la Gobernación de Santander, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la interventoría, la concesión encargada del proyecto, líderes comunitarios y representantes de los distintos sectores del territorio. Durante el encuentro se abordaron aspectos técnicos, sociales y operativos relacionados con las obras de movilidad previstas para el acceso La Gómez y con las necesidades expresadas por las comunidades de San Luis de Río Sucio, Villa Eva, Payoa y La Gómez.

Este espacio permitió revisar avances, resolver inquietudes, identificar riesgos y establecer compromisos interinstitucionales orientados a garantizar que el desarrollo del proyecto se lleve a cabo de manera participativa y ajustada a las expectativas de la comunidad.

El Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la ANI, abrió la sesión resaltando la importancia de construir una propuesta de movilidad que sea competitiva, técnicamente viable y ajustada a las necesidades específicas del territorio.

Se enfatizó que el objetivo institucional no es simplemente presentar una alternativa, sino desarrollar una solución que responda a las particularidades operativas, sociales y de seguridad vial del corregimiento, de manera que el diseño final tenga plena coherencia con las expectativas de la comunidad y con los estándares normativos vigentes.

Ruta del Sol Sector 3



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20265000130111**

20265000130111

Fecha: **13-04-2026**

En relación con la solicitud, se informa lo siguiente para los municipios de El Paso, El Copey, Valledupar y Bosconia (Departamento del Cesar), con base en la trazabilidad de reuniones sostenidas en el marco del control preventivo y concomitante ejercido por la Contraloría General de la República y sus seccionales, durante las anualidades 2024 y 2025:

Municipio de El Paso (Cruce de La Loma – Puente Canoas – Cuatro Vientos)

En el municipio de El Paso se han desarrollado múltiples mesas técnicas y reuniones de seguimiento, convocadas por la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental del Cesar, con participación de la ANI, la Interventoría, el Concesionario, el EPC y la Alcaldía Municipal, particularmente durante los meses de agosto, octubre y noviembre de 2025.

Las mesas han tenido como eje principal la situación de los hitos 4B (Cruce de La Loma), 5B (Puente Canoas) y 6B (Cuatro Vientos), los cuales presentan Eventos Eximentes de Responsabilidad (EER) asociados a bloqueos comunitarios, exigencias de obras adicionales y expectativas relacionadas con procesos de consulta y postconsulta. En estas mesas, la Alcaldía de El Paso manifestó expresamente que, para el Cruce de La Loma, la alternativa más viable corresponde a la rehabilitación funcional de la vía existente, lo cual fue incorporado como ajuste de alcance en el Otrosí No. 17.

Respecto de Puente Canoas y Cuatro Vientos, la comunidad ha condicionado el levantamiento de los bloqueos a la ejecución de obras adicionales fuera del alcance contractual, situación que ha sido revisada de manera reiterada en las mesas, sin que a la fecha se cuente con una solución definitiva, debido a que dichas solicitudes recaen en competencias municipales o requieren recursos no previstos en el contrato.

Municipio de El Copey (Variante El Copey – Glorietas de Acceso)

En el municipio de El Copey, se han adelantado mesas técnicas y reuniones de seguimiento en el marco de las convocatorias realizadas por la Contraloría seccional Cesar, con participación de la ANI, la Interventoría, el Concesionario, el EPC y la Alcaldía Municipal, especialmente en las reuniones de noviembre de 2024 y agosto, octubre y noviembre de 2025.

La problemática principal abordada corresponde a la Variante El Copey, la cual, si bien cuenta con tramos construidos, no ha podido ser puesta plenamente en operación debido a exigencias comunitarias relacionadas con la construcción de glorietas de acceso y salida. En este contexto, las mesas permitieron concertar que, mediante el Otrosí No. 17, se incorporara la elaboración de los diseños en fase inicial de las glorietas, particularmente en los hitos 12B2 y 12B4.

No obstante, en las mesas se dejó claro que la ejecución de dichas glorietas no hace parte del Plan de Obras vigente, quedando supeditada a futuras decisiones en materia



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20265000130111**

20265000130111

Fecha: **13-04-2026**

de financiación y ajustes contractuales. A la fecha, la mesa técnica permanece abierta y en seguimiento, sin una solución definitiva que permita la apertura total de la variante.

Municipio de Valledupar (Empalme Valledupar – Variante Aguas Blancas)

En el municipio de Valledupar se han realizado múltiples mesas técnicas y reuniones de seguimiento convocadas tanto por la Contraloría General de la República (CGR – URI) como por la Gerencia Departamental del Cesar, con participación activa de la ANI, la Gobernación del Cesar, la Alcaldía de Valledupar, la Interventoría, el Concesionario y el EPC, durante los años 2024 y 2025.

Las mesas han abordado dos ejes críticos:

- El empalme urbano de Valledupar con el corredor concesionado.
- La situación de la Variante Aguas Blancas (Hito 30A).

En relación con el empalme urbano, las reuniones evidenciaron la necesidad de coordinación interinstitucional para el traslado de redes, la definición urbanística y la compatibilidad con el POT municipal, aspectos que han retrasado la definición final de la solución vial. Estas gestiones fueron objeto de seguimiento permanente en las mesas y quedaron documentadas en las comunicaciones oficiales de la ANI, entre ellas:

- Oficio ANI No. 20245020158941 del 16 de mayo de 2024, sobre la incorporación de la glorieta de conexión entre la Ruta 8003 y la circunvalar de Valledupar.
- Oficio ANI No. 20255020181081 del 26 de mayo de 2025, con seguimiento detallado a compromisos y dificultades en el punto de empalme.
- Oficio ANI No. 20255020361691 del 1 de octubre de 2025, con trazabilidad de comunicaciones y propuesta técnica conceptual para el empalme.
- Oficio ANI No. 20265020063181 del 24 de febrero de 2026, reiterando los compromisos de la Mesa de Diálogo Interinstitucional y la fecha límite del traslado de redes (31 de marzo de 2026).

Respecto de la Variante Aguas Blancas, las mesas han documentado que, pese al cumplimiento de compromisos adquiridos con la Alcaldía y la comunidad, persisten bloqueos comunitarios que han impedido tanto la reparación de la variante como la ejecución de las obras hidráulicas complementarias requeridas. Esta situación fue reiteradamente expuesta en las reuniones de agosto, octubre y noviembre de 2025, sin que hasta la fecha haya sido posible levantar de manera definitiva las vías de hecho.

Municipio de Bosconia (Anillo Vial – Hito 10D)



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20265000130111**

20265000130111

Fecha: **13-04-2026**

En el municipio de Bosconia, se han desarrollado múltiples mesas técnicas y reuniones de seguimiento convocadas por la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental del Cesar, con participación de la ANI, la Interventoría, el Concesionario, el EPC, la Alcaldía Municipal y la Personería, especialmente durante los años 2024 y 2025.

La principal problemática abordada corresponde al Anillo Vial de Bosconia (Hito 10D), el cual se encuentra afectado por bloqueos y ocupaciones del corredor, asociadas a la presencia de la comunidad indígena Yukpa, situación que dio lugar a la declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad. En las mesas se informó sobre el avance del proceso de postconsulta, liderado por la autoridad competente, como condición previa para la continuidad de las obras.

Las mesas técnicas con la Alcaldía de Bosconia han hecho seguimiento a los compromisos de coordinación interinstitucional, control de invasiones y gestión del orden público, los cuales son determinantes para permitir el reinicio y culminación de las obras del anillo vial. A la fecha, la mesa permanece activa, condicionada a la evolución del proceso de consulta y a la superación de las vías de hecho.

De acuerdo con la trazabilidad documental aportada, la ANI sí ha cumplido con la instalación y desarrollo de las mesas técnicas comprometidas, en coordinación con la Contraloría General de la República y las contralorías seccionales. No obstante, en los municipios de El Paso, El Copey, Valledupar y Bosconia, las mesas continúan abiertas o en seguimiento, en la medida en que las problemáticas que afectan las variantes e hitos respectivos obedecen a factores sociales, de orden público, competencias municipales y disponibilidad de recursos, que exceden el ámbito exclusivo de acción de la ANI.

"B. CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

- CUESTIONARIO PARA EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, INVIAS Y AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

1. Sírvese indicar el estado actual del contrato interadministrativo No. 2177 del 2021 suscrito entre el INVIAS y Findeter, dentro del cual está incluida la segunda etapa de la construcción de la segunda calzada de la vía Valledupar-La Paz?

2. Sírvese indicar el estado actual y porcentaje de ejecución del contrato de obra derivado número PAF-ATINVIAS-O-012-2023, cuyo objeto consiste en la construcción de la segunda calzada Valledupar-La paz en el Departamento del Cesar?



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20265000130111**

20265000130111

Fecha: **13-04-2026**

3. ¿Teniendo en cuenta que hace falta por culminar la construcción de aproximadamente 15 Kilómetros de la vía Cuatro Vientos - Codazzi, sírvase indicar como pretende el gobierno nacional priorizar este correo vial e incluir los recursos para esta pavimentación dentro del marco de gastos de mediano plazo, para comenzar esta obra?"

Respuesta:

Se informa que, a través del radicado ANI No. 20265040124481 del 10 de abril de 2026, se dio traslado del requerimiento al Instituto Nacional de Vías – INVIAS por ser de su competencia.

Desde la Agencia Nacional de Infraestructura esperamos que esta respuesta atienda de fondo su solicitud y estaremos atentos en caso de precisar información adicional al respecto.

Cordialmente,

ÓSCAR JAVIER TORRES YARZAGARAY

Presidente

Anexos: 1 PDF

cc:

VoBo: MAURICIO MARTIN MUNOZ GERENTE, ANA MARIA MARGARITA AREVALO OROZCO, EGNNA DORAYNE FRANCO MENDEZ GERENTE, GONZALO CUBIDES SUAREZ, JUAN CARLOS RENGIFO RAMIREZ GERENTE, JUAN JAVIER GUIDO GONZALEZ, LEONARDO ALVAREZ CASALLAS, LEONARDO ORTIZ MENDIETA, ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRID VICE

Nro Rad Padre: 20264090430042

Nro Borrador: 20265000026791

GADF-F-012